



11 JUN 2025

001609

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____//

VISTOS:

1. La Solicitud de Ampliación de Giro de la Patente Comercial Definitiva a nombre de **Sociedad Comercializadora Milano Chile Ltda.** de fecha 26 de septiembre de 2024.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El D.S. n° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución Resolución N°36 del 19 de diciembre del 2024 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la Ampliación de Giro de su Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la Ampliación de Giro en la Patente que se indica, a nombre del contribuyente que se individualiza, a contar de la fecha de emisión del presente decreto:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : SOCIEDAD COMERCIALIZADORA MILANO CHILE LTDA.
R.U.T. : 76.389.969-1
DOMICILIO PARTICULAR : ██████████

PATENTE

ROL : 203929
DOMICILIO COMERCIAL : LAUTARO N° 456
GIRO ACTUAL : VTA. AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y ACC. EN GENERAL
NUEVO GIRO : VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR - ACCESORIOS EN GENERAL Y VENTA DE CIGARRILLOS
CODIGO SII : 471990
CLASIFICACION : COMERCIAL
ROL DE AVALUO : 99-7

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.



ALVARO URRRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- Sociedad Comercializadora Milano Chile Ltda.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL



Municipalidad de Angol
El Angol que todos queremos